

ARENAS POLÍTICAS Y MOVIMIENTOS SOCIALES: APRENDIZAJES DE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL CHILENA

Gonzalo Delamaza¹

gonzalo.delamaza@ulagos.cl

Universidad de Los Lagos

Se analiza la participación de los movimientos sociales en el proceso constituyente chileno. De una primera fase de impugnación que éstos protagonizaron, se abrió una arena institucional también con amplia participación, durante la Convención Constitucional. En el plebiscito de septiembre de 2022 el resultado de este proceso fue ampliamente derrotado. ¿Cómo explicar lo sucedido sin atenerse a una causa única, sino profundizando en las características propias del proceso que permiten hacerlo? Se utiliza la noción de arenas políticas para explicar los diferentes resultados obtenidos por estos movimientos. Con ello se alude a que la acción social y política tiene distintos efectos según las arenas políticas en que actúe. Esto permite incorporar también a los movimientos de orientación conservadora y situar el análisis de consecuencias políticas de la acción colectiva en un marco más amplio, siempre relacional, que incluye las reglas electorales e institucionales en el que éstos se desenvuelven.

Palabras clave: *movimientos sociales arena política, arena electoral, Convención Constitucional, Chile.*

¹ Sociólogo por la Universidad Católica de Chile y Doctor en Sociología por la Universidad de Leiden. Sus líneas de investigación son: relación Estado – sociedad, descentralización, conflictos socio-territoriales y participación ciudadana. Es profesor titular del Centro de Estudios del Desarrollo Regional y Políticas Públicas (CEDER) de la Universidad de Los Lagos e investigador asociado del Centro de Conflicto y Cohesión Social (COES). Edita el sitio web “Ciencia Social Pública y de a Pie”: www.gonzalodelamaza.cl. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5418-3135>

POLITICAL ARENAS AND SOCIAL MOVEMENTS: LESSONS FROM THE CHILEAN CONSTITUTIONAL CONVENTION

The participation of social movements in the Chilean constitutional process is analysed. From an initial phase of challenge, which they led, an institutional arena also opened up, with broad participation, during the Constitutional Convention. In the September 2022 plebiscite, the result of this process was overwhelmingly defeated. How can we explain what happened without relying on a single cause, but rather by delving into the inherent characteristics of the process that allow us to do so? The notion of political arenas is used to explain the different outcomes achieved by these movements. This refers to the fact that social and political action has different effects depending on the political arenas in which it operates. This allows for the inclusion of conservative-oriented movements and situates the analysis of the political consequences of collective action within a broader, always relational, framework that includes the electoral and institutional rules in which they develop.

Keywords: *social movements, political arena, electoral arena, Constitutional Convention, Chile.*

1. Introducción

A pesar de que la mayoría de las encuestas lo indicaban, para muchas personas fue sorpresa el resultado adverso a la propuesta constitucional emanado de la Convención Constitucional (2021 – 2022). Esta propuesta había sido aprobada por mayoría calificada de 2/3 de sus integrantes. La Convención además había sido mayoritariamente compuesta por personas independientes y provenientes de los movimientos sociales y no de la ampliamente criticada “clase política”. Y todo esto había ocurrido luego de masivas jornadas de movilización a partir de octubre de 2019 –y durante toda el decenio previo– y de un plebiscito de entrada que apoyaba muy mayoritariamente el proceso. ¿Cómo explicar este resultado imprevisto?

En este artículo abordamos una arista de esa explicación: la referida al rol de los movimientos sociales y su actuación política durante el proceso constituyente, a lo largo de sus diferentes etapas. Una explicación usual en el medio político nacional indica que en realidad la representación política debe ser monopolizada por los partidos políticos, pues de otra manera no es posible la agregación de intereses que requiere el funcionamiento de la democracia (Peña, 2020). Como ese rol de los partidos está fuertemente cuestionado, en este texto exploramos el problema a partir justamente de la crisis de la relación entre sociedad y política que abre espacio a otros actores, como los movimientos sociales, para contribuir en el proceso de visibilización y agregación de intereses y demandas sociales. Ello plantea desafíos a tanto a los partidos como a los actores sociales (Garretón, 2016). En el caso que analizamos, se intentó la elaboración constitucional con un fuerte protagonismo de estos últimos y ello culminó con una derrota electoral, a pesar de haber sido un proceso intensamente participativo en su origen, en su composición y en el proceso mismo de funcionamiento. ¿Era ello inevitable por la composición de la Convención? No lo pensamos así. Por ello exploramos lo que sucedió analizando el comportamiento específico de los movimientos sociales en su intervención política constitucional.

En una primera sección introducimos el concepto de arenas políticas para situar las condiciones de la acción de los movimientos. En una segunda parte analizamos diversos movimientos a lo largo del período. Luego se aplican las categorías previas a la movilización social de orientación conservadora. Finalmente se analiza con mayor profundidad las particularidades de la arena política “electoral ampliada” que caracterizó el plebiscito de salida de 2022. En un acápite final se concluye con algunos desafíos conceptuales y políticos para una mejor comprensión de lo sucedido.

2. Movimientos sociales y arenas políticas

No se comprende fácilmente que la amplia movilización del decenio previo, la intensificación y masificación de 2019 y el inédito proceso participativo durante

la Convención, hayan culminado en un fracaso electoral tan contundente. Nos vamos del concepto de arena política para analizar el proceso constituyente y para entender por qué, a pesar de lo anterior y a que la propuesta elaborada reflejó la mayoría calificada de la Convención, el resultado haya sido tan adverso al trabajo realizado. Nuestra propuesta teórica entiende este concepto como “a bundle of rules and resources that allow or encourage certain kinds of interactions to proceed, with something at stake” (Jaspers, 2015: 14). Ello permite reconocer actores colectivos junto con las relaciones que establecen entre sí (cooperación y conflicto), en espacios sociales e institucionales delimitados en sus reglas y recursos, pero con potencial de modificarse.

Cada contexto sociopolítico tendrá sus particularidades, énfasis y condicionantes, pues cada arena tiene su propia dinámica y actores, con relaciones específicas, así como efectos en la representación, los mecanismos de participación y en la legitimidad resultante. Con tal concepto, tratamos de desnaturalizar la idea del contexto como algo dado y resaltamos las posibilidades que la acción e interacción entre los actores colectivos tiene para la reconfiguración del contexto sociopolítico en que se produce (Elliot-Negri et al, 2021). El concepto fue desarrollado en términos histórico-comparativos por el estudio ya clásico de Collier y Collier (2002: 20 - 39) para lo que denominaron “coyunturas críticas” en las relaciones entre los movimientos sindicales y los regímenes políticos en ocho países de América Latina. De duración variable entre momentos de decisión y transiciones más extensas, en este trabajo lo utilizamos del mismo modo, a escala nacional, respecto de períodos relativamente breves que, sin embargo, marcan profundamente el devenir de la política y la sociedad chilena. En este caso, el concepto ayuda a comprender de buena forma la relación existente entre la dinámica de la acción colectiva, su estructuración en movimientos y, particularmente, los impactos diferenciales que la acción de éstos puede tener sobre la política. En un contexto de creciente dificultad para articular sociedad y política, el caso de la Convención Constitucional chilena resulta ilustrativo para comprender estas dinámicas.

Es importante diferenciar entre la “revuelta” social y la “Convención”, aunque ambas sean parte del mismo proceso constituyente. Mientras la primera fue espontánea, en el sentido de no organizada, ni regulada; la segunda nació de un acuerdo y se sujetó a estrictas reglas, surgidas de la negociación política. ¿Qué actores mediaron entre uno y otro momento del proceso? Por un lado los partidos políticos, pero sin relación alguna con el estallido y la revuelta, sino solo con un rol en la negociación política con destino institucional.

Mas vinculados con el estallido estaban los movimientos sociales, que venían de antes de octubre de 2019, aunque sin la masividad, la intensidad, ni la violencia que adquirió la movilización de este último período. A pesar de que mayoritariamente esos movimientos no fueron parte, ni apoyaron el acuerdo político de noviembre de 2019, algunos de ellos entraron en la disputa de la Convención, es decir ingresaron en la arena institucional. Allí se verifica el primer cambio de arena de disputa

política. Durante el decenio precedente, los movimientos actuaron en una arena de movilización social impugnatoria, con resultados limitados, pues ni los esfuerzos movilizadores, ni los institucionales, lograron producir la nueva constitución, ni siquiera el camino para lograrla. Ello ocurrió solamente a partir de la dinámica de movilización ampliada de octubre de 2019 y su respuesta institucional a través del acuerdo de noviembre (gobierno y algunos partidos). De allí surgió una segunda arena política, de representación con reglas negociadas, pero con el mismo universo electoral restringido que regía desde 2012, cuando se introdujo el voto voluntario. Esto permitió un amplio despliegue de la agenda proveniente de la movilización, esta vez en un escenario de política representativa: la Convención.

Los movimientos sociales impugnatorios tuvieron un buen desempeño dentro de las reglas electorales. En primer término, porque influyeron en su elaboración, a través de la presión y negociación con el Congreso en el verano de 2020, avalados por la fuerza de la movilización previa. En segundo lugar, porque presentaron candidaturas independientes, participaron de listas de coaliciones políticas y por la conformación de la Lista del Pueblo, que fue fundamentalmente una operación electoral, que permitió a los independientes agruparse y jugar con eficacia en esa arena específica. La influencia durante la Convención también la ejercieron de buena forma, tanto desde la autonomía externa, como ocurrió en el caso de las iniciativas populares de norma, como también a través de la articulación con convencionales provenientes de ese mundo. Luego de ello, se debió actuar con los diferentes procedimientos establecidos en los reglamentos de la Convención, muy amplios y diversos (Delamaza, 2024: 107 y ss).

La relativa particularidad temática de los movimientos los llevó a negociar agendas entre sí, a partir del hecho de contar con un importante número de convencionales, aunque sin pasar por la construcción de un discurso en común. Ni entre ellos, ni con el conjunto de la Convención. En la práctica ello significó que lograron incluir importantes contenidos en el texto final de la propuesta, lo que en cierto modo les ocultó la debilidad anotada. Consideraron su tarea lograda con esas inclusiones en el texto, que resultó bastante extenso y abigarrado.

La realización del plebiscito de salida suponía el paso a una arena política diferente, de carácter electoral ampliado. En ese contexto, durante la campaña plebiscitaria los sectores pro nueva constitución no lograron articular una estrategia adecuada. ¿Por qué ocurrió esto? Aquí es necesario detenerse en consideraciones acerca de las particularidades de esta arena política, así como del desarrollo y características de los movimientos sociales y la sociedad civil en Chile. Ello nos permitirá comprender mejor esta distancia entre una propuesta de Constitución que acogía gran parte de los planteamientos de la sociedad movilizadora durante el último decenio y que contó con la mayoría política en la Convención, y el resultado electoral adverso obtenido en septiembre de 2022.

De acuerdo con lo anterior tenemos un proceso que atraviesa tres arenas políticas diferentes y un punto de quiebre, cada una presentando desafíos propios y exigiendo la utilización de estrategias e instrumentos diferentes. Ello puede representarse de la siguiente manera:



3. Las demandas permanecen, las arenas cambian

Un primer elemento de análisis refiere a la naturaleza y permanencia de las demandas populares. Los movimientos sociales –y sus representantes en la Convención– asumían que las demandas que ellos expresaban y que se escribieron en el texto constitucional, eran las demandas de la amplia mayoría ciudadana. Normalmente los movimientos sociales emergen en base a demandas, muchas veces de grupos minoritarios sin adecuada representación, que no están satisfechas, ni canalizadas, por el sistema político y van logrando instalar sus temas en la agenda a través de diferentes estrategias. En este caso, sin embargo, ya a partir de 2011 se fue generando la conciencia de que estas demandas expresaban a la mayoría de la sociedad, lo cual se evidenció con mayor fuerza durante los últimos meses de 2019. En la arena de la movilización social, estas demandas –principalmente educación, salud y pensiones– sí eran mayoritarias o, en cualquier caso, hegemónicas y capaces de fijar la agenda política. Sus resultados institucionales fueron parciales, pues se expresaron principalmente en el ámbito educacional (gratuidad de la educación superior) y en el ingreso de algunos liderazgos al Congreso en 2014. En la coyuntura de octubre de 2019 la movilización se amplió e intensificó. No fueron los movimientos sociales quienes condujeron la revuelta social, pues esta tuvo escasa organización y coordinación y no contó con conducción ni liderazgos previos reconocidos. Sin embargo, los contenidos principales fueron aquellos que venían siendo agitados por dichos movimientos desde 2011. Por lo mismo todos los actores debieron reaccionar a ellas. Así lo hizo el gobierno, los partidos políticos, las y los alcaldes, entre otros.

En mayo de 2021, en una arena muy distinta, de tipo electoral limitada con voto voluntario (participó el 43% del padrón), nuevamente se confirmó el carácter mayoritario de la adhesión a dichas demandas. Esta arena se conformó en base a reglas que fueron favorables a esas demandas mayoritarias, porque habían sido bien negociadas, no por las asambleas locales ni por “la calle”, sino por los movimientos organizados y sus aliados políticos. A ello se sumó el descrédito de los partidos

políticos y la emergencia y articulación de las y los independientes. Esto tuvo como resultado que, sin lograr votaciones individuales de gran magnitud, se obtuviese una amplia representación en la Convención (Dammert y Figueroa, 2023). Durante la deliberación convencional dichas demandas no fueron abandonadas. Al contrario, muchas de ellas se lograron incluir en el texto final.

Pero la arena electoral ampliada del voto obligatorio prevista para el plebiscito de salida era muy distinta, por la incertidumbre que suponía el enorme contingente de personas que no habían participado aun en elección alguna, ni tampoco en las decisiones que llevaron a la Convención. Pero no era solamente el mayor número de personas involucradas en ella lo que había cambiado. También la situación era diferente, por la emergencia de otras demandas en el período de casi tres años que había transcurrido desde la revuelta de octubre, especialmente por los efectos de la pandemia, la crisis económica resultante y el debilitamiento de la seguridad pública. Así, las agendas específicas de los diferentes movimientos adquirieron gran relevancia, pero ellas ya no contaban con una adhesión mayoritaria, si se atendía a las características de esta nueva arena política.

En ese momento del proceso, el desafío era principalmente político y apuntaba a construir una mayoría electoral (ampliada) para triunfar en el plebiscito. No siempre las agendas de los movimientos son mayoritarias; de hecho, generalmente no lo son. De modo que construir mayorías, especialmente en contextos masivos, resulta un desafío complejo. La suma de demandas minoritarias o categorías más o menos particulares, no se convierte fácilmente en una mayoría, a no ser que desarrolle una mediación política adecuada.

La crisis actual de los partidos políticos y la enorme distancia que separa a los movimientos sociales de dichas organizaciones dificulta aún más la tarea. Los partidos han abandonado en gran medida su tarea de mediación y agregación de demandas sociales y los movimientos sociales tampoco están dispuestos a subordinarse a la representación partidaria. Dado ese contexto, corresponde a los propios movimientos lograr las articulaciones y desarrollar las estrategias que les acerquen a las mayorías, incluyendo formas de alianza con partidos políticos. Pero ello no ocurrió, pues las minorías activas, que habían logrado dotar de contenido a la lucha social y que cumplían ahora una función representativa para diseñar una solución de fondo, no se acercaron al enorme contingente sin experiencia electoral ni de movilización que sancionaría su propuesta. Su esfuerzo estuvo orientado a cumplir con el objetivo de elaborar una constitución que les satisficiera, en el tiempo establecido. En buenas cuentas cumplir con el mandato de sus representados. Pero ello no se transformó en el cumplimiento del propósito final: que dicha propuesta constitucional fuese legitimada por la mayoría del electorado, ampliado ahora en varios millones de personas. Veamos esto con más detalle para diferentes movimientos sociales.

3.1 Las demandas de los pueblos originarios

La traducción de la demanda indígena en la categoría de “plurinacionalidad”, aplicable tanto al país como a los pueblos indígenas mismos, no resultó adecuada en la arena de la disputa política de 2022. El problema no estuvo tanto en la definición general, sino en las aplicaciones y transformaciones concretas que se podían desprender de ella. Esto ocurrió no sólo porque fue uno de los asuntos más disputados, mal interpretados y donde la opinión general mostró desacuerdos. Ocurrió, porque tampoco logró adhesión en los propios pueblos indígenas que concurrieron a votar en el plebiscito, a juzgar por los resultados en los territorios donde estos tienen amplia presencia². Lo claro es que en este caso no se logró convertir una demanda tan relevante en una meta política de amplia aceptación.

El caso anterior indica que no hay una traducción automática, ni directa, entre una demanda territorial o una identidad singular y un contenido político concreto en el plano constitucional. Es necesaria una elaboración política específica, que puede operar en un sentido de aportar a la construcción de mayorías o en sentido contrario, dependiendo de la arena política en que se esté disputando. Volviendo al caso indígena, durante la revuelta de fines del 2019, las banderas mapuches, así como la de los pueblos originarios, fueron uno de los escasísimos emblemas que pareció unificar multitudes o, al menos, ser considerados legítimos en el marco de las manifestaciones³. Pero los símbolos son interpretados y reinterpretados de diversas maneras a lo largo del tiempo y en distintas circunstancias.

Más tarde, en la primera arena electoral con voto voluntario, se dio una muy baja participación de electores/as en el padrón indígena que indicaba distanciamiento entre electorado indígena potencial y quienes resultaron elegido/as en los diecisiete escaños reservados. Pero les otorgó un innegable peso a su representación, que se acrecentó con la elección de la lingüista Elisa Loncón como primera presidenta de la Convención, hecho que tuvo mucha fuerza simbólica. Con el ingreso a la arena institucional de la Convención, aquello que se albergaba simbólicamente bajo las banderas mapuche y de los pueblos originarios, se fragmentó en posiciones político-constitucionales diferentes. Estas posiciones estaban determinadas por distintos clivajes dentro de la Convención e incluso fueron contestadas crítica y públicamente, por parte de movimientos indígenas que no adhirieron a la Convención.

Las tensiones mencionadas son propias de una arena política como la descrita, que se constituye como un campo de disputa, puesto que es tarea de conducción y articulación política elaborar mayorías o hegemonías. Las y los representantes actúan “en nombre” de sus votantes y sus causas, pero lo hacen con autonomía. Cuentan

² La excepción fue Rapa Nui, comuna donde ganó la opción Apruebo, lo que indicaría que la propuesta sí resultaba adecuada para dicha comunidad.

³ El otro fue la bandera chilena en tres versiones: la usual, la invertida y la pintada de negro.

con la legitimidad electoral, pero requieren renovar permanentemente los vínculos con sus votantes y también con la comunidad más amplia que pretenden representar. Y deben sostener su legitimidad ante el universo ciudadano más amplio. La débil votación obtenida por los escaños reservados, que en nada afectaba su poder interno dentro de la Convención, fue duramente cuestionada en el ámbito de la disputa política que debían dar. En el intertanto, se realizó una fuerte campaña en contra de los conceptos establecidos en la propuesta constitucional y sus supuestas consecuencias. Vale decir, que la elaboración constitucional no logró encarnar una demanda mayoritaria, ni representar a las y los electores indígenas que no habían votado previamente y al mismo tiempo suscitó fuertes oposiciones.

La exposición del ejemplo indígena nos permite identificar claramente las diferencias entre las tres arenas de disputa política que hemos seleccionado y la dificultad de un movimiento social para transitar con éxito de una a otra. Las metas para alcanzar en cada arena son diferentes, los recursos de poder requeridos también lo son. El carácter inédito, tanto de la tarea de elaboración constitucional como de la votación de carácter obligatorio al final, pero no al principio, fueron factores que desbordaron las capacidades desarrolladas por el movimiento indígena a lo largo de los años.

3.2 El movimiento de las disidencias y la diversidad sexual

El caso del movimiento que levanta las demandas de las disidencias sexuales es relativamente reciente y sus demandas se expresan de manera más clara en el campo cultural, sin poner en juego asuntos como la institucionalidad estatal, ni tener las connotaciones socioeconómicas que posee, por ejemplo, la lucha por la recuperación territorial indígena. Se trata, por otro lado, de un movimiento que no se despliega en la oposición “elites/pueblo”, pues su adhesión es transversal a la sociedad. Su clivaje es de tipo “conservadores/liberales”, atravesando parcialmente las divisiones entre izquierda y derecha. Por último, a pesar de ser un movimiento relativamente nuevo, hijo de la democracia post 90, ha tenido grandes logros en materia de cambios políticos e institucionales, habiendo acumulado mucha experiencia, con anterioridad a octubre de 2019.

Durante el transcurso de la Convención las demandas de este movimiento adquirieron relevancia y, sobre todo, se pudieron manifestar con mucha mayor visibilidad que en el pasado. Pero no se produjeron disputas agudas en su interior, ni tampoco fueron objeto de grandes campañas en su contra para deslegitimar la propuesta de nueva Constitución. El papel jugado por el médico Gaspar Domínguez, activista de las disidencias sexuales, como vicepresidente de la Convención en el segundo período, mostró un equilibrio entre su origen movimientista y su papel como autoridad institucional. Vale decir, en este caso se aprecia que por las propias características de sus demandas y por el proceso de “maduración” del movimiento, este pudo desarrollar una actuación eficaz en las diversas arenas en que debió moverse. Y ello a

pesar de las diferencias internas y la dificultad de unificar demandas diversas que el propio movimiento tiene. No podemos saber, por último, cual fue el impacto de lo señalado en el electorado masivo del plebiscito de salida, pero no hubo polémicas públicas de envergadura, que indiquen que los avances logrados hubiesen favorecido el rechazo. La mediación política, sin partidos de por medio, parece haber alcanzado buenos resultados.

3.3 Los avances del movimiento feminista

La lucha de las mujeres tiene una dimensión de identidad, que por una parte es en principio mayoritaria y no minoritaria, pues hay más mujeres que hombres. Por otra parte, se vuelve general al plantearse la transformación de las relaciones de género y el fin del patriarcado como componente del sistema social. También el feminismo ha logrado cierta transversalidad política, alcanzando a rebasar parcialmente el eje derecha/izquierda. Y en términos de eficacia política, la larga data del movimiento feminista en sus diversas olas ha redundado en una incidencia política muy alta y en una experiencia acumulada muy significativa de sus liderazgos. El movimiento feminista es claramente aquel que mayores logros políticos e institucionales ha tenido desde el fin de la dictadura en 1990. ¿Cómo se expresó esta fortaleza en las sucesivas arenas de disputa de los momentos constituyente y constitucional?

El último fenómeno de movilización masiva previa a octubre de 2019 fue el llamado “mayo feminista” del otoño e invierno de 2018. Fue una movilización surgida de estudiantes universitarias, en contra del abuso y la violencia sexual y la impunidad de los responsables. Rápidamente se extendió por todas las universidades del país y trascendió en manifestaciones masivas de diverso tipo. Durante la coyuntura de fines de 2019 la presencia femenina fue muy significativa en las diversas formas en que esta se manifestó y las demandas feministas fueron surgiendo poco a poco. La experiencia previa, el posicionamiento público, el repertorio no violento, la utilización de recursos comunicativos eficaces y la expansión orgánica del 2018 le permitieron al movimiento feminista articularse en la Coordinadora 8M e integrarse a la Mesa de Unidad Social, junto a organizaciones de cuño más tradicional, pero de alcance nacional.

En la elección de convencionales los éxitos de las activistas feministas, especialmente jóvenes, fue alto, como ocurrió en general con los movimientos sociales. Previo a ella se había introducido la paridad como norma de la composición de las listas y de la propia Convención. Es decir, las reglas aseguraban desde el inicio un espacio para las mujeres, que muchas feministas ocuparon con gran eficacia. Su presencia y participación durante la Convención fue transversal en las diversas comisiones y lograron establecer como criterio el de una Constitución feminista, débilmente contestado por sus oponentes (Carrillo, 2023).

En cuanto al contenido de la propuesta constitucional, esta reflejó el carácter feminista buscado en diversos aspectos. Un ejemplo fue el alto impacto del enfoque paritario, al punto que luego de derrotada la propuesta, el nuevo proceso constitucional incluyó, desde el comienzo, la paridad en todos los órganos que lo protagonizarían (Guzmán, 2023). Contrasta este logro con de los escaños reservados a pueblos indígenas, que se mantuvo formalmente en el nuevo proceso, pero reduciéndose significativamente en cantidad⁴.

La principal disputa se dio en relación con la extensión del derecho al aborto, más allá de las tres causales consideradas en la legislación vigente. El campo de disputa en torno al aborto y el derecho de las mujeres sobre su cuerpo no es, por supuesto, exclusivo de nuestro país, ni de este proceso constituyente. Existió campaña en torno a ello, con visos de “campaña del terror” y de desinformación y es muy posible que ello haya activado actitudes conservadoras que se pueden haber expresado en el plebiscito, especialmente en contextos rurales más tradicionales. Mas allá de los contenidos concretos como esto se expresaba en el texto, nos parece que en torno al aborto existe una disputa cultural que se manifestaría casi inevitablemente en esta oportunidad.

3.4 Los movimientos socio ambientales

El otro movimiento que no apela a una “causa particular” sino que cuenta con principios universalizables y ha ido logrando creciente presencia en Chile y otros países, es el ligado a cuestiones socio ambientales, defensa de los territorios y de lucha por un planeta sostenible.

Los avances han sido lentos dentro de la institucionalidad estatal, fuertemente comprometida con el crecimiento en base a las “ventajas comparativas” del país en materia de recursos naturales. A diferencia del movimiento feminista, el ecologismo no cuenta con articulaciones nacionales significativas y tiende a desarrollarse a partir de diversos conflictos, situados en lugares distantes entre sí, en torno a problemáticas también diferentes. Sólo los movimientos en defensa del agua se han agrupado en instancias nacionales lo que les permitió jugar un importante rol en la elección de convencionales.

En la coyuntura de octubre de 2019, la causa ambientalista pareció subsumirse en el conjunto de demandas que se expresaron con más fuerza. Al tratarse además de conflictos surgidos en muchos casos en contextos rurales, no tuvieron la misma presencia en la movilización fuertemente urbana de los primeros días, ni tampoco tenían mucho espacio en los enfrentamientos con la policía de los jóvenes radicales.

⁴ De hecho, en febrero de 2023 se inscribieron solo dos candidatos a ocupar escaños indígenas en el nuevo proceso constitucional y sólo uno fue electo. La regla que había habilitado la formación de listas de independientes en la Convención, ni siquiera fue incluida en el nuevo proceso.

Pero en la fase de los cabildos y encuentros esta agenda sí se volvió muy relevante en diferentes espacios, animada por una enorme multiplicidad de colectivos y agrupaciones (Maillet, 2021). La presencia de los liderazgos se expresó también en la elección de convencionales. Una vez electos se conformó una bancada ambiental que desarrolló alguna capacidad de coordinación interna. Se concentraron esfuerzos en la comisión de Medio Ambiente, con resultados discretos, pero luego se negociaron las principales demandas con otros grupos, obteniéndose una definición nítida de la constitución como “ecológica” y un conjunto de normas en esa dirección (Carrasco et al., 2022).

Las y los convencionales ligados a la comisión de Medio Ambiente fueron objeto de diversas críticas por su eventual maximalismo, lo que les significó diversas derrotas en el pleno de la Convención. Su respuesta a ello, en algunos casos, fue muy dura y adoptó el tono de denuncia pública. Pero la mayoría de la Convención les obligó a negociar. Por ello finalmente se lograron acuerdos amplios y se llegó a un texto muy completo en la materia. Los convencionales ligados al mundo empresarial y las propias agrupaciones de empresarios mantuvieron un discurso crítico, postulando que las normas aprobadas debilitarían el crecimiento económico y la generación de empleo. A pesar de ello estos temas no ocuparon la primera prioridad durante la campaña del Rechazo, como ocurrió con otros (vivienda, fondos de pensiones, aborto, plurinacionalidad). Por otra parte, las temáticas de medio ambiente y sustentabilidad fueron las segundas en magnitud de participación, antes y durante la Convención, tras las de derechos fundamentales (Delamaza, 2024: 131). Podría postularse la hipótesis que el rechazo a la propuesta constitucional no tuvo una relación fuerte con su contenido ecologista, el que parece suscitar suficiente adhesión en la sociedad. Hay que mantener la reserva, con todo, en relación con la población que anteriormente no se había movilizado ni participado en elecciones, de quienes desconocemos su orientación en estos temas.

3.5 La ausencia sindical

Examinemos un caso diferente: el sindicalismo. Se trata de un actor de larga trayectoria y experiencia de movilización, que ha experimentado grandes transformaciones en los últimos decenios, a partir de la imposición del modelo neoliberal. En ese proceso ha perdido fuerza, especialmente en el ámbito de los trabajadores de las empresas privadas de menor tamaño. En los años previos al 2019, las y los trabajadores tuvieron especial protagonismo en 2014 a partir de las movilizaciones de los subcontratados y con mayor masividad en 2016 en el movimiento No + AFP, que puso en la discusión pública el problema de las bajas pensiones y la administración privada del sistema. Octubre de 2019 no fue, sin embargo, protagonizado por las y los trabajadores, sino inicialmente por jóvenes estudiantes y luego por una ciudadanía no definida en términos de clase social. En la coyuntura del 2019 se constituyó la Mesa de Unidad Social, donde se articularon los principales referentes sindicales nacionales,

junto al movimiento No + AFP y la Coordinadora Feminista 8M. Pero no lograron convertirse en interlocutores de la negociación política. Fueron relevantes en la convocatoria a cabildos y encuentros, que luego recopilaron y sistematizaron con apoyo de universidades.

La elección de convencionales fue muy negativa para la dirigencia sindical. Tanto la presidenta de la CUT como los dirigentes máximos de No + AFP y el Colegio de Profesores fueron candidatos no electos a la Convención. Similares resultados obtuvieron otras candidaturas, conformándose un cuerpo constitucional con una significativa presencia de movimientos sociales, con la excepción del movimiento sindical. Es posible que ello haya influido en que las temáticas más importantes para ese sector (pensiones, trabajo, salud) no ocupasen la prioridad, al menos inicialmente, en el debate. Pero también es indicativo de la distancia entre el sindicalismo organizado y la demanda popular por esos mismos temas. En este caso, el movimiento sindical tuvo una presencia discreta en la arena de la movilización de 2019 y no logró superar la electoral de mayo de 2021. La tabla 1 sintetiza lo ocurrido con los diferentes movimientos analizados.

Tabla 1. Presencia de los movimientos sociales en las diferentes arenas políticas

	Movilización impugnatoria	Acuerdos y negociación política	Arena electoral restringida	Arena electoral ampliada
Movimiento indígena	Media	Alta: escaños reservados	Baja participación, pero alto peso de escaños reservados	Baja: oposición fuerte y bajo apoyo en sectores indígenas
Diversidad Sexual	Alta	Baja	Alta	No suscitaron oposición
Feminismo	Alta	Alta: paridad	Alta: buen resultado electoral y peso en el texto	Suscitaron oposición esperable en torno al aborto, pero no a la Constitución feminista
Socio Ambiental	Alta	Baja	Alta: buen resultado electoral y peso en el texto	Suscitaron oposición esperable en representantes empresariales, pero no a la Constitución ecológica
Sindical	Alta	Baja	Baja	No hay información suficiente

Fuente: elaboración propia.

4. La “otra” sociedad civil

Es necesario considerar un fenómeno complementario, relacionado también con los cambios en las arenas políticas de disputa. Durante la Convención y a partir de lo que allí se discutía, surgieron nuevos referentes sociales ligados a las causas en debate. No pueden calificarse de movimientos sociales exactamente, pero expresan tendencias existentes en la sociedad civil chilena, que fueron activadas en esta etapa. Ello ocurrió en sectores de raigambre conservadora, algunos preexistentes (como sectores evangélicos y grupos que defienden la prohibición del aborto, también llamados *provida*) y otros organizados durante el momento constitucional y específicamente a partir de él. Durante la primavera del 2019 estos grupos prácticamente no manifestaron públicamente oposición en el campo social a las movilizaciones populares de la época. Aunque hubo un incipiente movimiento de vecinos de clase media en defensa de sus barrios contra la inseguridad y la delincuencia -los “chalecos amarillos”- este no tuvo continuidad, ni se planteó directamente en contra de la movilización social, sino solo de sus manifestaciones más violentas (Barozet et al., 2022). En el plebiscito de 2020, la opción Rechazo quedó confinada como mayoría solamente a las tres comunas de mayores ingresos de la ciudad de Santiago. Es decir, como expresión, no sólo de una minoría, sino además de una elite distinta y opuesta a las demandas mayoritarias. En la elección de convencionales los sectores conservadores nuevamente fueron derrotados. La lista de derecha obtuvo un importante número de escaños, pero menos del tercio al que apostaba y sin incorporar en ella de manera significativa a liderazgos sociales.

La situación cambiaría a partir de enero de 2022. Frente a la situación de minoría sin capacidad de veto en que se encontraba la derecha política en la Convención, esta tomó la decisión de seguir actuando desde dentro del organismo, pero también desde fuera de él. La oportunidad se presentó a propósito de un espacio de participación: las Iniciativas Populares de Norma (IPN), debido a la rápida adhesión que estas comenzaron a obtener. Esto motivó que sectores opuestos a las orientaciones predominantes en la Convención promovieran también iniciativas y comenzaran campañas de recolección de firmas. Ello ocurrió en torno a temáticas de gran importancia en el debate político e ideológico sobre las transformaciones sociales: libertad económica, propiedad de los fondos previsionales, educación, libertad religiosa, entre otros. La gran difusión recibida por parte de los medios de comunicación, mayoritariamente alineados con la derecha, permitió posicionar públicamente a las iniciativas y permitir que varias de ellas superaran las quince mil firmas, requeridas para entrar en el debate constitucional. En términos políticos consiguió crear una base social, previamente inexistente o sin expresión clara, a las posiciones contrarias a la mayoría en la Convención.

El número de iniciativas populares que lograron ingresar al debate constitucional de este signo no fue tan amplio (16 sobre un total de 78). Se concentraron en la Comisión de Derechos Fundamentales, a través de nueve de ellas, tal como ocurrió con el

conjunto de las IPN. Se referían a propiedad de fondos previsionales (3); educación (2); seguridad; fuerzas armadas y tradiciones culturales (2). Pero también se presentaron IPN en aspectos de defensa del modelo económico, con cuatro iniciativas. En este último caso, se involucró directamente la cúpula del gran empresariado, promoviendo iniciativas de su interés. Las cuatro iniciativas cubren un espectro interesante: una se refiere a minería, otra al acceso al agua y tres sobre libertad económica. La referida a la propiedad privada fue la segunda IPN con mayores apoyos, después de “Con mi plata no”.

El rasgo fundamental que las distinguió fue el nivel de exposición pública que lograron estas iniciativas por sobre las otras 62 en deliberación. Destaca el caso de “Con mi plata no. Defiende tus derechos previsionales”, que logró el mayor número de patrocinios, pero sobre todo por la gran presencia pública que le brindaron los medios de comunicación⁵. En términos de la tramitación misma, del total de iniciativas consideradas, catorce fueron rechazadas en general en las comisiones y las otras dos lo fueron en particular. Ello motivó una reacción adversa por parte de sus proponentes e instaló un discurso que se repite hasta la actualidad: la Convención no habría tomado en cuenta a las iniciativas populares. Ello no se condice con la realidad, ni en este grupo de iniciativas, ni en las otras 62. De hecho, con solo una excepción (Rescate y protección de las tradiciones de Chile), las otras quince iniciativas de sesgo conservador tienen coincidencias parciales de diversa relevancia en el texto final de la propuesta (Delamaza, 2024: 177 y ss.).

El posicionamiento público obtenido les otorgó a los impulsores de algunas de estas iniciativas un rol en la campaña del Rechazo. A esto se sumó la decisión explícita de la derecha política de evitar aparecer como liderando la campaña, conocedores del desprestigio de los partidos políticos y de los malos resultados obtenidos en las votaciones constitucionales previas. De esta manera, se conformó la Coordinadora Ciudadana y luego de ella la Casa Ciudadana por el Rechazo, lideradas por personas vinculadas a los partidos de derecha, pero que actuaron en nombre de las “organizaciones de la sociedad civil”. En la práctica, la mayoría de ellas no eran organizaciones propiamente tales, pues no tenían permanencia ni estatus jurídico, pero cumplieron un rol muy relevante en la campaña, la franja televisiva de publicidad y en la imagen general que quería darse de una opción no identificada con la derecha.

Un caso especial lo representan las IPN relacionadas con “libertad de conciencia”, impulsadas desde el ámbito de las confesiones religiosas, especialmente evangélicas. Registramos dos de ellas entre las que obtuvieron apoyos para ingresar al debate. Elaboradas en el lenguaje de los derechos y la libertad, se originan en

⁵ Como antecedente de esta dinámica hay que recordar que, en el contexto de la pandemia y sus consecuencias económicas, la oposición al gobierno de Sebastián Piñera (2018–2022), junto a congresistas de derecha “descolgados”, lograron aprobar tres reformas constitucionales para permitir el retiro de recursos de los fondos de pensiones de las cuentas individuales. Ello consolidó la idea de propiedad individual y libre disponibilidad de los fondos previsionales.

grupos religiosos que tienen una inserción y actividad permanente en el país y no responden a movilizaciones coyunturales. La actuación de los grupos sociales conservadores se refleja en el Tabla 2.

Tabla 2. Presencia de los movimientos conservadores en las diferentes arenas políticas.

Movilización impugnatoria	Acuerdos y negociación política	Arena electoral restringida	Arena electoral ampliada
Baja	Baja	Bajos resultados electorales en plebiscito 2020 y elección de convencionales	Alta: desde dentro y fuera de la Convención, hegemonizan a los nuevos votantes

Fuente: elaboración propia.

El surgimiento de disputas específicas en el campo de la sociedad civil y los movimientos ciudadanos es propio de un escenario donde las transformaciones del orden social e institucional están en el centro de la agenda pública. La literatura sobre movimientos sociales ha enfatizado aquellos que se orientan a la transformación progresiva de la sociedad, que encarnan intereses y demandas subalternas y que no tienen un espacio en el sistema político. Pero el fenómeno no se agota, ni con mucho, en esa vertiente. También existen movimientos de orientación conservadora, de defensa de intereses de sectores específicos o, simplemente articulados en torno a una orientación ideológica o religiosa común, que puede tener muchas variantes. En contextos de transformación social es usual la activación de sectores medios que los perciben como amenazas a algunos de sus logros, como la pequeña propiedad u otros. También es usual que los partidos conservadores se ocupen de activar dichos sectores, como ocurrió en Chile en el período del gobierno de la Unidad Popular (1970 – 1973) con transportistas, comerciantes e incluso trabajadores del cobre, pues amplía su base social tradicional. La relación entre partidos y movimientos es más simple que en el caso de la izquierda, pues la conducción política es menos exigente y va acompañada de importantes recursos económicos y comunicacionales, provistos por las elites económicas y los propietarios de un sistema concentrado de medios. Por cierto, ello no se estabiliza en el tiempo, una vez logrado el objetivo los partidos retoman el protagonismo y los movimientos desaparecen, tal como emergieron.

5. Las particularidades de la arena política del plebiscito de salida

La diferencia más relevante con las coyunturas electorales previas fue, por cierto, el carácter obligatorio del plebiscito de salida, lo que introducía la posibilidad de un importante incremento de la votación, con respecto a eventos previos. Ello implicaba una gran incertidumbre respecto de sus resultados, lo que se evidenció en la dificultad de la mayor parte de los pronósticos electorales que se realizaban a partir de encuestas. Se calcula en cuatro millones setecientos mil personas las que votaron por primera vez en esta oportunidad. Si sólo comparamos las magnitudes con los eventos electorales previos, podemos estimar la importancia de este hecho. La tasa de participación electoral llegó al 85,7%, porcentaje solo comparable a las del inicio de la recuperación democrática en 1989, también con voto obligatorio, pero igualmente excepcional⁶. Ello significaba una votación 30% superior a la participación en la segunda vuelta presidencial de diciembre de 2021, la más masiva con voto voluntario (Segovia, 2023).

En términos políticos, ¿quiénes conformaban este 30% de nuevos votantes? No es fácil saberlo en su complejidad, pero sí tenemos algunos datos. Son personas que no se sintieron convocadas previamente en el contexto del voto voluntario (arena electoral limitada). Ni tampoco por el plebiscito de entrada, para decidir si querían o no una nueva constitución. Tampoco se movilizaron para elegir convencionales, ni para la elección presidencial. Si tomamos como referencia el plebiscito de octubre de 2020, el número total de nuevos votantes se incrementa hasta casi cinco millones y medio de personas. Ochocientos mil de estos votantes sufragaron solamente en la segunda vuelta presidencial, una confrontación también binaria y de mayor polarización⁷. Podemos decir, entonces, que se trataba mayoritariamente de personas muy distantes del proceso constitucional como tal. Las cifras de participación popular durante la Convención, siendo las más altas ocurridas en el país, no alcanzan de ningún modo estas magnitudes. Por lo cual es posible suponer que no estuvieron tampoco involucradas/os en los diferentes instrumentos e instancias desplegadas para ello. Es altamente probable, que quienes hayan participado a través de los diversos mecanismos participativos, eran también votantes en el contexto de voto voluntario.

¿Cuál habrá sido el comportamiento político de las y los votantes primerizos de septiembre de 2022 durante los períodos previos a la Convención? Una hipótesis plausible, es que tampoco participaron mayoritariamente en la fase de movilizaciones

⁶ A modo de comparación: en la elección presidencial de 1970 votó un 56% del total de votantes potenciales, lo mismo ocurrió en la elección de diputados de 1973 (Lagos, 2007: 151 – 176).

⁷ Se asume aquí que las personas que votan una vez son las mismas que votan nuevamente, a lo cual se agregan nuevas y nuevos votantes, cuando crece la participación electoral. Por otra parte, si se considera estrictamente la elección de convencionales, se tiene que la votación del plebiscito de salida duplica la cantidad de electores/as (seis millones y medio de personas más).

que se incrementó a partir de 2011. No existe mucha investigación sobre si quienes se movilizaban por fuera de la institucionalidad concurrían a votar en las elecciones. La importante presencia de jóvenes sugiere que algunas y algunos de ellos no lo hacían. Pero lo estudiado sobre los *primo manifestantes* durante el estallido y la revuelta social, indica que gran parte de esas personas sí tenían disposición a votar en el plebiscito de entrada, lo que podría explicar en parte el incremento de la participación electoral en aquella oportunidad (Aguilera y Espinoza, 2022). Lo más probable es que los *primo votantes* del plebiscito de salida fuesen mayoritariamente ajenos a los distintos momentos del proceso constituyente. ¿Por qué se movilizaron masivamente para votar? Las multas por no votar y la georeferenciación de los locales de votación, que redujo al máximo las distancias, pueden explicar la alta participación, pues son los cambios más evidentes en las reglas electorales. Pero resta por explicar, ¿por qué se inclinaron masivamente hacia la opción Rechazo?

El incremento de votantes se repartió de manera completamente diferente entre las dos opciones. Lo más plausible es pensar que se trató de un electorado que no estuvo mayormente presente en el ciclo de movilizaciones, tampoco en el incremento de su masividad a fines del 2019, ni en las formas de participación electoral y de otro tipo que formaron parte del momento constitucional. Sólo lo hicieron bajo las reglas del voto obligatorio en rechazo, tanto al desempeño de las y los constituyentes, como al resultado percibido, en términos de propuesta de nueva constitución. Incluso puede haber habido rechazo a la obligación misma de participar (Segovia, 2023) o al gobierno del presidente Boric. Se ha señalado como causal de la votación por el Rechazo, una crítica a la actuación de las y los convencionales, normalmente refiriéndose a unos poquísimos casos individuales. No resulta extraña dicha crítica, si se toma en cuenta que el grueso de esos votantes del Rechazo no había votado para elegir a las y los convencionales.

Si se trata de un conglomerado heterogéneo y en su mayoría débilmente politizado, esto significa también, que los motivos para rechazar fueron múltiples y solo se suman en términos cuantitativos, por el carácter binario de la opción plebiscitaria. Así, se fueron agregando los votos tradicionales de la derecha; los votantes desilusionados del funcionamiento de la Convención; quienes rechazan las opciones políticas en su conjunto (y por eso normalmente no votan) y las diversas razones por las cuales un texto de esta naturaleza puede producir el rechazo de alguien, sobre todo si no ha participado previamente. La propensión al Rechazo creció, así, exponencialmente. Predominó en un universo electoral al que la participación previa, en sus diversas formas no llegó y que, sin embargo, tenía el recurso final de la decisión en una opción binaria. El impacto de las campañas comunicacionales –mayoritariamente por el Rechazo– es mayor en estos sectores, que normalmente no cuentan con referentes organizacionales y sus fuentes de información principales son las redes sociales y medios de comunicación como la televisión abierta.

Desde el punto de vista del contenido de la propuesta constitucional, llama la atención el hecho de que esta recogía gran parte de las demandas que los movimientos

sociales y las manifestaciones masivas, habían destacado en la agenda pública. Las mismas que las diferentes encuestas relevaban como las preocupaciones principales de la población residente en el país en el decenio anterior. Sin embargo esas demandas, como sabemos, se ocupaban solo de una fracción de lo que debía proponer la Convención. Y frente los otros temas, en muchos casos existían disputas profundas en la sociedad o simplemente se trataba de asuntos no suficientemente socializados y elaborados, por una sociedad que se había ido alejando de la política. Fue principalmente en torno a esos otros asuntos que la Convención avanzó rápidamente, sin necesariamente considerar —no tenía como hacerlo— el correspondiente proceso de politización que debía producirse. Podemos citar aquí, a modo de ejemplo, el planteamiento sobre plurinacionalidad, el uso de los fondos de pensiones y la modificación del poder legislativo, que suscitó la reacción corporativa de las y los incumbentes. Esos avances, por una parte, movilizaron activamente a la sociedad civil conservadora y fueron objeto de una eficaz campaña en su contra, con componentes de noticias falsas o manipuladas, que en un escenario de opción binaria, favorecían el rechazo. A ello se agregaba el déficit de un relato unificador que hubiese permitido contrarrestarla.

Pero existe un último aspecto: la temporalidad. El diseño del proceso de la Convención era largo, contemplaba dos años para su concreción, entre octubre de 2020 y septiembre de 2022. Mucho más largo si se piensa en la implementación gradual de una nueva constitución, a través de las adecuaciones legales posteriores, especialmente debido al amplio número de reformas profundas (su dimensión “refundacional”). Estas reformas debía tramitarlas un Congreso con una correlación de fuerzas muy diferente a la Convención. Todo ello se traducía en una mayor incertidumbre sobre la posibilidad de concretar las aspiraciones contenidas en la propuesta. Mucho más todavía respecto de las aspiraciones manifestadas en las movilizaciones de 2019.

La temporalidad jugaba en contra de una culminación del proceso constituyente acorde a su origen, en dos sentidos. En primer término, porque en el intertanto se habían producido enormes cambios en diversos ámbitos de la sociedad, el primero de los cuales fue la pandemia mundial del Covid 19 y sus diversas consecuencias. Pero también el espacio político había cambiado: junto al triunfo de Gabriel Boric, el nuevo Congreso reflejó una correlación de fuerzas muy distinta a la prevalente en la Convención, a pesar de ser una elección igualmente con voto voluntario, lo que revela la fragilidad política de la mayoría convencional. Por lo tanto, el gobierno no tenía mayoría en el Congreso y los acuerdos de la Convención no eran del agrado de las mayorías parlamentarias. Esos cambios no se podían anticipar, no se podían frenar y eran difíciles de enfrentar por una Convención que debió trabajar a presión, para atenerse a las reglas fijadas. Aun así, esto expresa una evidente debilidad política de quienes impulsaban una nueva constitución. En particular si consideramos que la primera vuelta presidencial y la elección del Congreso ocurrieron en noviembre de 2021, cuando la Convención sólo llevaba cuatro meses funcionando. Y que todas las encuestas de opinión señalaban, desde la primera semana de abril de 2022, que la

opción Rechazo llevaba la delantera (Segovia y Toro, 2022; Wikipedia, 2022). Tanto la coyuntura de noviembre, como la de abril, debieron haber sido motivo de ajustes de estrategia, que no se produjeron.

En segundo lugar, por lo anterior, las prioridades ciudadanas fueron modificándose y aumentaron su urgencia. Para algunos de esos problemas la Convención no tenía respuestas, pues no era su misión. Es el caso de la inseguridad, que se percibía como un fenómeno creciente. Para otros de esos problemas, como el conflicto en los territorios mapuche o la migración, la propuesta era altamente controversial. En cualquier caso, la urgencia de respuestas en ámbitos de política pública, a causa de las crisis sanitaria, económica y de seguridad, restaban respaldo a una propuesta constitucional que se orientaba a cambios estructurales de larga implementación.

Por último, señalemos que el cambio de gobierno en marzo de 2022 significó por una parte una mejor sintonía entre el ejecutivo y el órgano constitucional, aunque no una coordinación efectiva entre quienes promovían el Apruebo. Pero se trataba de un gobierno minoritario en el Congreso y que tomó la opción de priorizar la aprobación constitucional por sobre el impulso de las políticas, que apuntaban a las urgencias. De esta manera se redujo el apoyo a la Convención a aquél que tenía el gobierno. Lo que se requería era justamente lo contrario: que el gobierno impulsara con fuerza una agenda de políticas públicas eficaces y de corto plazo, mientras la Convención elaboraba el marco más amplio, que permitiría ingresar luego a una etapa diferente de transformaciones. Adicionalmente, Apruebo Dignidad, la coalición de gobierno, actuó dividida al interior de la Convención, entre sus principales partidos: Frente Amplio y Partido Comunista. De tal manera que, en vez de que la coalición gobernante fuese pivote de alianzas amplias, hacia la “izquierda social” y la “centro izquierda”, ocurrió más bien lo contrario. Se lograban mayorías circunstanciales, pero más bien transaccionales, que como parte de un proyecto común que interpelara a la sociedad en su conjunto, la que se expresaría en el plebiscito de salida.

6. Conclusiones

Es evidente que las condiciones de fragmentación social se han incrementado en el último tiempo, no solamente en Chile, sino en muchos países. La ola neoliberal profundizó un proceso de individuación, que ya estaba presente como rasgo cultural contemporáneo. Al mismo tiempo debilitó la acción colectiva —especialmente de las y los trabajadores— así como las capacidades estatales, traspasando múltiples ámbitos a la esfera privada. La política se vio ampliamente perjudicada en su capacidad mediadora y de representación de intereses, en la misma medida que tanto el Estado como la sociedad se debilitaban. Pero, sobre todo, se vio perjudicada en su capacidad de transformación, de orientar a la sociedad, de formular proyectos de desarrollo

nacional y actuar en nombre del interés común. Ello le acarreó desprestigio ante los ojos ciudadanos y la banalizó en extremo. El año 2011 marcó un momento de quiebre, por la emergencia de diferentes movimientos sociales y ha dado lugar a nuevas expresiones de la acción colectiva, muy diferentes a las del pasado. De tal manera que ha cambiado la sociedad, las instituciones han perdido peso y la política no cuenta con la legitimidad, ni con las capacidades del pasado. Ese es el contexto en el cual la acción colectiva y los movimientos sociales adquieren especial relevancia. Sabemos, sin embargo, que fracasaron en su intento de transformación constitucional, es decir en una apuesta política de gran envergadura, que institucionalizaba esos avances. Vinculando la acción de los movimientos con las cambiantes arenas políticas hemos intentado brindar una explicación más amplia al proceso que culminó en 2022.

Las condiciones durante el período impugnatorio favorecieron la acción de los movimientos sociales. La etapa no fue de crisis económica, sino más bien de crisis política, puesto que los intentos de la política institucional no abordaron las demandas que se acumulaban. Ni la introducción del voto voluntario ni las modificaciones al sistema binominal cambiaron esto. Continuó el distanciamiento entre política y sociedad y se intensificó la movilización extrainstitucional. El estallido y posterior revuelta social de 2019, responde a un patrón de movilizaciones muy amplias y directas, pero sin organizaciones estables, ni formas de coordinación. La política chilena mostró capacidad de respuesta, articulando una vía de cambio constitucional, cuyas características fueron negociadas con algunos movimientos sociales en el Congreso. Estos movimientos tuvieron una gran presencia en la Convención, con la excepción del movimiento sindical. Sin embargo la emergencia y protagonismo de estos actores se vio opacado en la arena electoral ampliada por el voto obligatorio por tres causas principales: la incorporación de gran cantidad de votantes no movilizadas previamente y alejados de las diferentes formas de manifestación política; la exitosa movilización de la sociedad civil conservadora, que suplió la debilidad política de ese sector dentro de la Convención y la incapacidad de los movimientos allí representados para construir un relato común capaz de traspasar los límites de las arenas políticas prevalentes hasta ese momento.

Los problemas mencionados relevan problemas conceptuales y prácticos para los movimientos sociales y su capacidad política en la sociedad contemporánea. Por una parte, está el problema de la articulación de la diversidad interna de los movimientos, que no se subsume fácilmente en la categoría usual de “Pueblo” en singular. Ligado a lo anterior está la necesidad de diferenciar entre acción colectiva / movimientos sociales / ciudadanía en general. No hay homología en los términos, puesto que la acción movilizadora en muchos casos se expresa sin una vinculación directa con movimientos organizados y dotados de orientaciones más permanentes. Y tampoco los movimientos, por amplios que sean, movilizan o encarnan las heterogéneas demandas de las sociedades contemporáneas. Por último, los propios movimientos sociales tienen en su interior orientaciones políticas muy diferenciadas y son también un campo de disputa relevante.

Los dilemas que enfrentaron los movimientos sociales en el período de emergencia impugnatoria, disputa constitucional y posterior desmovilización ponen de relieve debilidades de conceptualización política, como la separación tajante entre “clase política” y “ciudadanía” y la falta de una teoría del cambio social y la representación (incluso al interior de los propios movimientos). Más ampliamente el problema se vincula a la crisis de las mediaciones que en el pasado permitían construir sujetos sociales y políticos y que en las actuales circunstancias parecen no ser eficaces. Pero ello demanda una reflexión acerca de las mediaciones sociales y políticas en una sociedad compleja. Se ha construido la imagen equívoca de que la autonomía social no admite mediaciones, sin que se aclare de qué modo se harán realidad las aspiraciones de los movimientos sociales, sin pasar por mediaciones legales, organizacionales, políticas o institucionales.

Resulta de gran importancia un debate sobre el poder social y su ejercicio, que se aleje de concepciones que romantizan lo social, demonizan lo institucional y no reconoce las mediaciones. Solo así se podrá aprender a reconocer lo social en su complejidad, vincularse a lo institucional con autonomía y gestionar y construir mediaciones apropiadas a los propósitos de transformación.

Referencias

- Aguilera, C. y Espinoza, V. (2022) Chile despertó»: los sentidos políticos en la Revuelta de Octubre. *Polis Revista Latinoamericana*, 21 (61), 10-31.
- Barozet, E. et al., (2022). «Pero si a mí me ha ido bien con estas reglas del juego». Narrativas de primo manifestantes de derecha contra el cambio social en Chile. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual – Año 13 – N° 21 – 2022*: pp. 97-129.
- Carrasco, S. et al (2022). *De la movilización a la convención: dinámicas y estrategias de las organizaciones socioambientales en el proceso constituyente chileno*. Universum.
- Carrillo, A (2023) *Luchas feministas y proceso constituyente en Chile*. Repositorio CLACSO. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/250261/1/Luchas-feministas.pdf>
- Collier, R. y Collier, D. (2002). *Shaping the Political Arena: Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin America*. Notre Dame: University of Notre Dame Press.
- Dammert, L. y Figueroa, P. (2023). Paridad y participación de pueblos indígenas: actores y aprendizajes en el proceso constituyente chileno (2020 – 2022). En VV.AA. *El proceso constituyente chileno (2019 – 2022)*. Santiago: USACH / RIL Editores, pp. 231 – 260
- Delamaza, G. (2024). *Por un Chile diferente. Participación popular en el proceso constituyente*. Santiago: Lom ediciones.
- Elliot-Negri et al. (2021). Social Movement Gains and Losses: Dilemmas of Arena Creation. *Partecipazione e Conflitto*, 14 (3), 998 – 1016.
- Garretón, M. (2016). *La Gran Ruptura*. Santiago: LOM ediciones
- Guzmán, V. (2023). El colectivo feminista en la Convención en Chile: estrategias y logros. *Organicom*, 20 (41), 19 – 31
- Jaspers, J. (2015). Introduction: Playing the game. In J. M. Jasper & J. W. Duyvendak (Eds.), *Players and Arenas: The interactive dynamics of protest* (pp. 9–32). Amsterdam University Press.
- Lagos, M. (2007). La participación electoral en Chile 1925 – 2006. En Huneeus, C. et al. eds., *Las elecciones chilenas de 2005*. Santiago: Catalonia.
- Maillet, A. et al. (2021). Los cabildos por el agua del Movimiento por el Agua y los Territorios (octubre 2019-marzo 2020): un caso de experimento participativo y estratégico. Biskupovic, C. y Stamm, C. *Experiencias participativas en Chile Actual*. Santiago: Ediciones UC / RIL Editores, pp. 107 – 140
- Peña, C. (2020). *Pensar el malestar. La crisis de octubre y la cuestión constitucional*. Santiago: Taurus.

Segovia, C. (2023). Radiografía de votantes del apruebo y del rechazo. En VV.AA. El proceso constituyente chileno (2019 – 2022). Santiago: USACH / RIL Editores, pp. 79 – 101.

Segovia, M. y Toro, P. (2022) *Los cuatro días clave que llevaron al Rechazo al tope de las encuestas y los cinco meses de campaña para mantener esa ventaja*. CIPER. 05.09.2022. <https://www.ciperchile.cl/2022/09/05/los-cuatro-dias-clave-que-llevaron-al-rechazo-al-tope-de-las-encuestas-y-los-cinco-meses-de-campana-para-mantener-esa-ventaja/>

Wikipedia (2022). *Anexo: Encuestas del plebiscito constitucional chileno 2022*. https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Encuestas_del_plebiscito_constitucional_de_Chile_de_2022 (recuperado el 22.10.2025)